



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2023- CMPC

Cajamarca, 31 de julio del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de julio del año 2023, el Dictamen N° 15-2023-CAAFyGGRRHH-MPC, de la Comisión de Asuntos Administrativos Financieros y de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 13 de julio del 2023; que dictamina recomendar al pleno del Concejo Municipal aprobar el Contrato Marco para Crédito por convenio entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y el Banco Internacional del Perú INTERBANK; autorizando al señor Alcalde la suscripción del mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora María Isabel Gutiérrez Chavez sustentando precisa estos convenios que ya se vienen realizando, que es el quinceavo convenio que se está realizando con diferentes instituciones, y por lo tanto solicita realizar este convenio que, precisando que mediante informe número 001 de fecha 4 de enero de 2023, de la abogada Denisse Saldaña Valderrama opina por la viabilidad técnica y legal del convenio; con referencia del marco de crédito por convenio, que se viene realizando la aplicación de programa de beneficios para los beneficiarios, también se está realizando con el objetivo de otorgar préstamos a los trabajadores activos, de contratos en todas las modalidades e incluidos los CAS, cesantes o jubilados de la institución, los beneficios de las cuotas de los créditos otorgados, por INTERBANK en adelante en las cuotas, en las planillas de pagos, los mismos también serán pagados por los beneficiarios a través de las tasas que se verían beneficiados los trabajadores y los descuentos que se realizarían es en las tasas en el plazo mínimo de seis meses y máximo de 72 meses; con el apoyo del pleno del concejo se procedió a su aprobación.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – **APROBAR**, el **CONTRATO MARCO PARA CRÉDITO POR CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA Y EL BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ INTERBANK**; con el objeto entre otros de establecer los términos y condiciones que regirán para financiar los requerimientos socio familiares, educativos y culturales de los trabajadores –de ser el caso activos, contratados (de todas las modalidades incluidos CAS), cesantes o jubilados- de la institución (en adelante los “Beneficiarios”) Interbank otorgara créditos a favor de los beneficiarios (en adelante, los “Créditos”). Los beneficiarios serán evaluados por Interbank de acuerdo con las políticas de crédito de este último, y en caso los créditos sean aprobados, estos serán concedidos de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Convenio, incluyendo sus anexos.

Artículo Segundo. – **AUTORIZAR**, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a suscribir el convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR**, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planeamiento y Modernización, y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos dar cumplimiento al presente acuerdo, según sus competencias y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
Aldo E. Rebaza Campos
DIRECTOR

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Interbank.
- Ofc. General de Planeamiento y Presupuesto
- Ofc. General de Gestión de Recursos Humanos.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial